

Oficio No.: SG- 1428  
Quito D.M., 25 MAY 2017  
Ticket GDOC: 2016-102791

**Abogado**  
**Sergio Garnica Ortiz**  
**Presidente de la Comisión de Uso de Suelo**

**Señora**  
**Káren Sánchez**  
**Presidenta de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos**

**Señora**  
**Ivone Von Lippke**  
**Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial**

**Presentes**

De mi consideración:

Mediante oficio No. 355-IVL-CMQ-2016, de 2 de agosto de 2016, recibido en esta Secretaría en la misma fecha, la Concejala Sra. Ivone Von Lippke, remite el proyecto de *"Ordenanza Metropolitana que regula el control estructural de las edificaciones y construcciones dentro del Distrito Metropolitano de Quito, gestión de riesgos para la regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados, y establece la asistencia técnica entre los Colegios Profesionales afines a la construcción de la Provincia de Pichincha y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito"*.

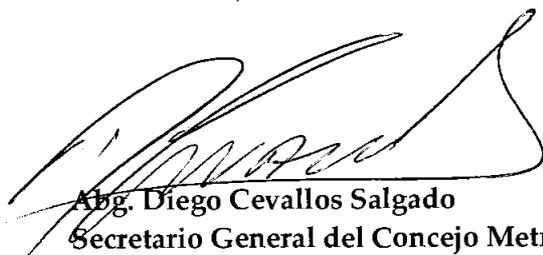
En tal sentido, de conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 13 de la Resolución de Concejo No. C 074, esta Secretaría procedió a realizar la revisión de los requisitos formales de dicho proyecto, tras lo cual mediante oficio No. SG 1844 de 5 de agosto de 2016, esta dependencia remitió el mismo a las Comisiones de su Uso de Suelo; Ordenamiento Territorial; y, Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, con el fin de que se canalice conforme el ordenamiento jurídico vigente.

Con fecha 16 de mayo de 2017, la Concejala Ivone Von Lippke remite a esta Secretaría el oficio No. 146-IVL-CMQ-2017-JP, por el cual solicita el retiro del proyecto, por lo que comunico a ustedes que el proyecto de *"Ordenanza Metropolitana que regula el control estructural de las edificaciones y construcciones dentro del Distrito Metropolitano de Quito, gestión de riesgos para la regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados, y establece la*

*asistencia técnica entre los Colegios Profesionales afines a la construcción de la Provincia de Pichincha y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”, queda archivado.*

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



**Abg. Diego Cevallos Salgado**  
**Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito**

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría General	2017-05-25	

Copia: Original del expediente a las Secretarías de las Comisiones de Uso de Suelo; Ordenamiento Territorial; y, Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos.



Ivone Von Lippke  
CONCEJALA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

*Handwritten signature and notes on the right side of the page.*

GDOC.....2016-102791.....

Oficio No. 146-IVL-CMQ-2017-JP  
Quito, 16 de mayo del 2017

**Señor Abogado  
Diego Cevallos Salgado,  
SECRETARIO DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Presente.-

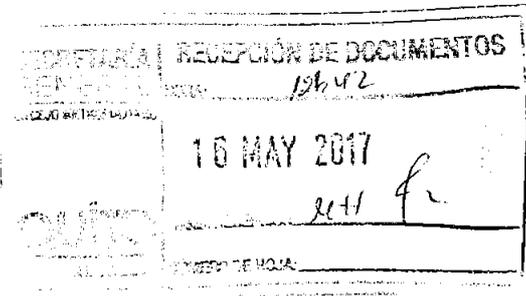
Por cuanto en calidad de Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, mediante oficio de fecha 11 de Julio del 2016, presenté un proyecto denominado, "Ordenanza Metropolitana que regula el Control Estructural de las Edificaciones y Construcciones dentro del Distrito Metropolitano de Quito, Gestión de Riesgos para la Regularización de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados, y establece la asistencia técnica entre los Colegios Profesionales afines a la Construcción de la Provincia de Pichincha y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito"; en vista de que ha transcurrido casi un año sin que se dé tramite al mismo, Y AL SER YO LA PROPONENTE DEL REFERIDO PROYECTO, MANIFIESTO QUE LO RETIRO Y DEJO SIN EFECTO LA PRESENTACIÓN DEL MISMO, situación que comunico a usted señor Secretario, para que oficialmente se lo tenga como no presentado, y se oficie a las Comisiones de Uso de Suelo ; Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos; y, Ordenamiento Territorial, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

*Handwritten signature of Ivone Von Lippke*

**Ivone Von Lippke  
Concejala del Distrito Metropolitano de Quito**

Revisado por JAPR	<i>[Handwritten mark]</i>
Revisado por RJAB	





1844

05 AGO 2016

**QUITO**  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

GDOC: 2016-102791

**Abogado**  
**Sergio Garnica Ortiz**  
**Presidente de la Comisión de Uso de Suelo**

**Señora**  
**Káren Sánchez**  
**Presidenta de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos**

**Señora**  
**Ivone Von Lippke**  
**Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial**

**Presentes**

De mi consideración:

En atención al oficio No. 355-IVL-CMQ-2016, de 2 de agosto de 2016, recibido en esta Secretaría en la misma fecha, por el cual la Concejala Sra. Ivone Von Lippke, remite el proyecto de Ordenanza Metropolitana que regula el control estructural de las edificaciones y construcciones dentro del Distrito Metropolitano de Quito, gestión de riesgos para la regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados, y establece la asistencia técnica entre los Colegios Profesionales afines a la construcción de la Provincia de Pichincha y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; por lo que, de conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 13 de la Resolución de Concejo No. C 074, esta Secretaría ha procedido a realizar la revisión de los requisitos formales de dicho proyecto, previo al envío a las Comisiones competentes en función de la materia, respecto de lo cual me permito informar lo siguiente:

- El proyecto de Ordenanza en referencia cumple los requisitos previstos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, así como en la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, es decir, se refiere a una sola materia, contiene exposición de motivos, considerandos, articulado.
- El proyecto no contiene disposiciones reformativas ni derogatorias, por tratarse de un tema que no cuenta con regulación previa por parte del Cuerpo Edilicio.

En tal virtud, remito el proyecto de Ordenanza en referencia a las Comisiones de su Presidencia, a fin de que en cumplimiento de lo establecido en el literal b) del artículo 13 de la Resolución de Concejo No. C 074, se sirvan incluir, en un plazo máximo de 15 días, el conocimiento del mismo en sesión conjunta de las Comisiones de Uso de Suelo, Ordenamiento Territorial; y, Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos.

Se deja constancia de que la presente revisión de formalidades se realiza sin perjuicio del ejercicio de las competencias de las Comisiones, como órganos asesores del Cuerpo Edificio, y las distintas dependencias municipales, con relación a la revisión de la oportunidad técnica, jurídica y legislativa del proyecto en referencia.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. María Elisa Holmes Roldós  
Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito  
DSCS

Copia: Alcaldía Metropolitana.